

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

##### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 2 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar primeros y segundos tenientes de

Ejército, tan sólo para efectos de retiro, con la antigüedad de 1.º del corriente, á los que lo son segundos para dichos efectos y guardias de ese real cuerpo que se expresan en la siguiente relación, por haber cumplido diez años y seis, respectivamente, de permanencia en el cuerpo, y hallarse comprendidos en el art. 140 del reglamento del mismo; debiendo usar el distintivo señalado en las reales órdenes de 11 de junio de 1881 y 7 de enero de 1884.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

*Relación que se cita*

Empleos para efectos de retiro	Empleos en el cuerpo	NOMBRES	Empleo que se les declara para efectos de retiro
2.º Teniente.....	Guardia.....	D. Joaquín Andrés Expósito.....	1.º Teniente.
Otro.....	Idem.....	» Félix Morrás Arbeo.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Pedro García Herranz.....	Idem.
	Idem.....	» José del Valle Alférez.....	2.º Teniente.
	Idem.....	» Angel Valbuena Mediavilla.....	Idem.

Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de teniente coronel al comandante del regimiento Cazadores de María Cristina, **D. Antonio Carlos Alix**, por hallarse comprendido en el art. 1.º del real decreto de 29 de agosto último (C. L. núm. 282); al cual se le acreditará en su nuevo empleo la efectividad de 1.º del corriente mes, en cuya fecha fué declarado apto para el ascenso según clasificación de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y

en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que son los primeros en sus respectivas escalas y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad que en la misma se les señala, y observarse, per lo que respecta á los que prestan sus servicios en el distrito de Cuba, lo preceptuado en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226). Es asimismo la voluntad de S. M., que el comandante supernumerario de la Zona mi-

litar de Salamanca núm. 81, **D. Ricardo Parrilla Regalo**, cubra plaza efectiva de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Granada é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
	Comandante.	Ayudante de campo del Inspector general de Artillería é Ingenieros.	D. Antonio Torrontegui Olavarrrieta.....	T. coronel...	16	diciembre	1892
Comandante.	Capitán....	Regimiento de María Cristina.....	» Ricardo Moltó é Izquierdo...	Comandante.	28	ídem....	1892
»	1.º Teniente	Sup.º sin sueldo en Málaga.....	» Nemesio López Sopena.....	Capitán.....	28	ídem....	1892
»	Idem.....	Distrito de Cuba.....	» Roque Morán Población.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	Idem.....	Idem.....	» Leopoldo Weber Pidrähita....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	2.º ídem....	Regimiento de Montesa.....	» Rafael Caballero Fernández..	1.º Teniente.	10	ídem....	1892

Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M., que los tenientes coroneles **D. Angel Heredia Crespo**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva; **Don José Duarte Andújar**, en el de Vascongadas; comandantes **D. Manuel Jimeno y Jimeno**, en el de Burgos; **D. Antonio Martínez Cárdena**, en el de Baleares; capitanes **D. Federico**

**García Taléns**, en el de Castilla la Nueva; **D. José Panfil Muñoz**, en el de Cataluña; y primeros tenientes **D. Ventura Martín Aguilar**, en el de Galicia, y **D. Cipriano Vives Escribá** en el de Valencia, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero de 1890 (C. L. número 53), y que el primer teniente **D. Teodoro Martínez López**, supernumerario sin sueldo vuelto al servicio activo por real orden de 28 de noviembre de 1892 (D. O. núm. 254), entre en turno para ser colocado en vacante de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Regimiento de Navarra núm. 25	D. Francisco Hernández Pacheco Pavón	Coronel.....	8	diciembre...	1892
»	Otro.....	Zona de Lugo núm. 53.....	» Anacleto Piriz Michel.....	Idem.....	16	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Africa núm. 7..	» Dámaso Solchaga Sarasa.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Comandante.	Comisión activa en Cataluña..	» Enrique Alonso de Medina Malegue.	T. coronel...	17	ídem....	1892
»	Otro.....	Regto. de Guadalajara núm. 20	» Juan Ruiz Alcázar.....	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Capitán....	Idem de Vizcaya núm. 54.....	» José Revilla Herrera.....	Comandante.	22	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Guadalajara núm. 20.	» Francisco Suárez Jurio.....	Idem.....	28	ídem....	1892
Comandante..	Otro.....	Idem.....	» Silvestre Tejada Ovis.....	Idem.....	28	ídem....	1892
»	1.º Teniente	Zona de Guadalajara núm. 7..	» Dionisio García Jiménez.....	Capitán.....	1.º	octubre..	1892
»	Otro.....	Regimiento de Granadanúm. 34	» Guillermo Correa Mayoral.....	Idem.....	11	diciembre..	1892
»	Otro.....	Idem del Infante núm. 5.....	» Juan González Tamames.....	Idem.....	12	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Navarra núm. 25.....	» Tomás Herranz Haro.....	Idem.....	23	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Vizcaya núm. 54.....	» Timoteo Martínez y Martínez..	Idem.....	29	ídem....	1892
»	Otro 2.º....	Idem de Murcia núm. 37.....	» Justo Martínez Pradilla.....	1.º teniente.	4	ídem....	1892
»	Otro.....	Bón. Caz. de las Navas núm. 10	» Felipe García Belinchón.....	Idem.....	4	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Sevilla núm. 33.	» Antonio Cánovas Martínez.....	Idem.....	7	ídem....	1892
»	Otro.....	Bón. Caz. de Manila núm. 20..	» Emilio Ruiz Varona.....	Idem.....	10	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem íd. de Arapiles núm. 9...	» Inocencio Lafuente Peiró.....	Idem.....	13	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem íd. Gran Canaria núm. 22	» José Ruiz Moreno.....	Idem.....	21	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem íd. Alfonso XII núm. 15.	» Celso Mira González.....	Idem.....	22	ídem....	1892

Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de teniente coronel con la efectividad de 17 de septiembre de 1892, al comandante del arma de Infantería, con destino en el distrito de Puerto Rico, **D. José Quiñones Quiñones**, á quien ha correspondido obtenerlo, sin tener en cuenta las ventajas concedidas por el art. 1.º del real decreto de 27 de septiembre del año anterior (C. L. núm. 282), y con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del mismo; debiendo regresar á la Península según lo dispuesto en real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se ponga en posesión del empleo de capitán á los primeros tenientes **D. Justo Blanco Pendas**, **D. José Patiño Rodríguez** y **D. Antonio Ferrando Rubiny**, que, procedentes de los distritos de Ultramar, se hallan comprendidos en el artículo 5.º del real decreto de 27 de agosto del año anterior

(C. L. 282), á los cuales se les acreditará la efectividad, en sus nuevos empleos, de 17 de septiembre de 1892, por haberles correspondido dicho ascenso en la propuesta extraordinaria aprobada por real orden de 17 del citado mes y año (D. O. núm. 206).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL la siguiente relación, que comprende un capitán y dos primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería que sirven en los distritos de Ultramar, y tienen antigüedades iguales á los de sus respectivas clases en la Península, que ascienden en la propuesta reglamentaria del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	NOMBRES	Distritos en que se encuentran	ANTIGÜEDAD EN SU ACTUAL EMPLEO			ANTIGÜEDAD QUE DISFRUTAN LOS DE IGUAL CLASE COMPRENDIDOS EN LA PROPUESTA		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	D. José Tomás Ferrer.....	Cuba.....	21	junio....	1875	29	enero....	1876
'	Otro.....	' José Ruiz de Castro.....	Idem.....	29	enero....	1876	29	ídem....	1876
Capitán.....	1.er Teniente	' Ramón Sánchez Varó.....	Idem.....	28	novbre...	1877	28	novbre...	1877

Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un comandante, un capitán, un primer teniente y dos segundos tenientes de la escala de reserva del arma de su cargo, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Navarra y Granada é Inspector general de Administración Militar.

## Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
	Comandante.	Zona militar de Toledo núm. 5.....	D. Eleuterio Medrano Gómez ...	T. coronel...	27	diciembre ...	1892
Comandante.	Capitán.....	Idem de Pamplona núm. 96.....	» Antonio Berlanga Jiménez...	Comandante.	28	ídem ....	1892
Capitán.....	1.º Teniente.	Idem de Linares núm. 74.....	» Calixto Delgado Pérez.....	Capitán.....	29	ídem ....	1892
	2.º Teniente.	Idem Granada n.º 68, sup.º sin sueldo	» José Díaz Palomares.....	1.º Teniente	28	novbre...	1892
	Idem.....	Idem Almería núm. 71.....	» Francisco Villalpando Miranda	Idem.....	28	ídem ....	1892

Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 4 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de oficial celador de fortificación de 1.ª y 2.ª clase respectivamente á **D. Eladio Rodríguez y Díaz**, que en la actualidad lo es de 2.ª y presta sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Badajoz y á **D. Manuel Fernández y González**, que lo es de 3.ª y está destinado en la de Madrid; los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad de 20 de diciembre próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M., que el segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, procedente de la clase de antiguos sargentos primeros de Ingenieros, **D. Bernardo Sanz y Azara**, que se halla afecto á la Zona militar de Zaragoza núm. 61, y que con arreglo á la real orden de 22 de febrero de 1889 (C. L. núm. 78), tiene derecho á ingresar en el Cuerpo de Celadores, lo verifique con el empleo de oficial celador de fortificación de tercera clase, con la efectividad de este fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Extremadura y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

## ASUNTOS INDETERMINADOS

## 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el notario del colegio de esta corte, **D. Vicente Castañeda y Diana**, en súplica de que, por las razones que en ella expone, se le considere con caracter preferente para autorizar los actos y contratos que se celebren ú otorgen en este distrito por las oficinas ó dependencias de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído al Inspector general de Administración, en 18 de agosto próximo pasado, y de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de noviembre último, se ha servido desestimar la referida instancia, y disponer se atenga el recurrente á lo resuelto por real orden de 19 de abril del pasado año (D. O. núm. 85).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento,

el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

## CONTABILIDAD

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por V. E. en escrito de 17 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, en relación de haber adicional al ejercicio cerrado de 1882-83, se comprendan las 31 pesetas que, por gastos extraordinarios del cónsul de España en Tetuán, autorizó la real orden de 4 de septiembre de 1883; debiendo ser liquidada dicha adicional por la Intervención General de Guerra é incluirse su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, para satisfacerse oportunamente en carta de pago de formalización del cargo correspondiente incluido por la Intervención General de la Administración del Estado en su remesa de 5 de agosto de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

## DESTINOS

## 1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, **Don Ernesto Rodrigo Oteiza**, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., que se halla desempeñando, y quede en situación de reemplazo y á disposición del Inspector general de su arma para nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los coroneles de ese instituto **D. Alejandro Vega Mesáns** y **Don Idefonso Ayarra Goyeneche**, subinspectores del 1.º y 8.º tercios, respectivamente, en súplica de permuta de destino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido á bien acceder, por resolución de esta fecha, á la petición de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 492, que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de noviembre último, participando haber expedido pasaporte para regresar á la Península, á su ayudante de campo el teniente coronel de **Infantería, D. Enrique Fernández Blanco**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha determinación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito fecha 4 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de **Ingenieros, Don Luis González y González**, en situación de supernumerario sin sueldo en Cádiz, y afecto á la Zona militar núm. 27, entre en número en la escala de su clase para ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

## RECOMPENSAS

### 1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 11 de junio del año próximo pasado, cursando instancia promovida por el médico primero de **Sanidad Militar, D. Luis Sánchez y Fernández**, en solicitud de mejora de recompensa por los servicios prestados en la campaña de Mindanao, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado acerca del particular por el antecesor de V. E., no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

## RECTIFICACIONES

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 19 de diciembre último (D. O. núm. 279), por la cual se concedió al escribiente de 4.ª clase **D. Manuel Beltrán y Rey**, que sirve en la Comandancia General de Ingenieros de Badajoz, abono del plus de verano, á razón de 0'12 pesetas diarios, desde el 4 de agosto de 1890, se considere rectificadas en el sentido de que el nombre del citado escribiente es **Marcelo**, y no el que, por equivocación, se consignó en la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## RETIROS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de diciembre último, formulada á favor del carabinero **Angel Fernández Alonso**, que desea fijar su residencia en Zarauz (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido carabinero sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de diciembre último, formulada á favor del carabinero **Martín Gómez Rodríguez**, que desea fijar su residencia Verín (Orense), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido carabinero sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Cataluña y Galicia.

## SUMINISTROS

### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de octubre último, promovida por el comandante secretario de la Subinspección de Artillería de Vascongadas, en solicitud de que se releve del pago de 24 mantas de campamento que le resultan de saldo en contra á la disuelta Comandancia General de Artillería del ejército del Norte, y las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo resuelto por real decreto de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## SUPERNUMERARIOS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 31 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el comandante supernumerario sin sueldo adscripto á la Zona militar de Sevilla núm. 24, **Don Federico Arnaiz y Martínez de Hinojosa**, en solicitud de su vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362); debiendo continuar en dicha situación interin obtiene destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

## TRANSPORTES

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 501, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 de noviembre último, dando conocimiento de haber concedido anticipo de pasaje para regresar á la Península, por cuenta del Estado, á **Doña Matilde Palacios Miralles**, viuda del primer teniente de Artillería D. José Muñoz Morales, en unión de su hija de menor edad; y habiéndose acompañado la información testifical que previene el art. 78 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en lo preceptuado en el art. 76 de dicho reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### ASCENSOS

#### INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres vacantes de escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, producidas por ascenso de los que las servían, y en virtud de lo prevenido en el art. 17 del reglamento del citado cuerpo, he tenido por conveniente conceder dicho empleo á los escribientes de tercera clase **D. Manuel García Ponce de León**, que tiene su destino en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, y á **D. José Jiménez Fabregat**, que lo tiene en el Ministerio de la Guerra; debiendo disfrutar, respectivamente, en su nuevo empleo las efectividades de 20 de diciembre de 1892 y 1.º de enero del año actual. Al propio tiempo he dispuesto que el escribiente de segunda clase **D. Eulogio Aparicio Arias**, en situación de reemplazo como procedente de Ultramar, y destinado en comisión en el Ministerio de la Guerra, tome número en la escala de su clase.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1893.

El General Subsecretario,  
*Bernardo Echaluze*

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## REMONTA

## INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—CAJA DEL FONDO DE REMONTA

MES DE DICIEMBRE DE 1892

## BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

ENTRADAS		Pesetas	Cts.	SALIDAS		Pesetas	Cts.
Recibido de la Administración Militar por 436 plazas, á razón de 100 pesetas anuales, según libramiento núm. 965 de 26 de noviembre, por la nómina de gratificaciones del mismo, deducido el 1 por 100 para el Tesoro.....		3.597	»	Por el resarcimiento concedido al comandante D. José Alvarez Navarro, por inutilidad del caballo <i>Moro</i> , según acuerdo del Consejo de 14 de septiembre último.....	900	»	
Por la venta del caballo <i>Zaida</i> , del teniente coronel D. Ricardo Huguet, declarado inútil por el Consejo.....		125	»	Por lo que correspondió en el prorrateo al coronel D. Juan Ortiz de Saracho.....	29	76	
Por el importe de la relación de inscripción en el presente mes.....		245	08	Por la carpeta general de gastos del personal de tropa afecto al Depósito.....	132	02	
				Por la nómina de gratificaciones al cajero y habilitado.....	90	»	
<i>Suma</i> .....		3.967	08	<i>Suma</i> .....	1.151	78	
<b>RESUMEN DEL METÁLICO</b>				<b>Resumen de caballos</b>			
Existencia en fin del mes anterior.....		190.906	40				Plazas montadas
Entradas en el presente.....		3.967	08				
<i>Suma</i> .....		194.873	48	Número reglamentario de plazas montadas en los cuerpos del arma.....			436
Salidas en id.....		1.151	78	Oficiales generales, ayudantes de campo y jefes en situación pasiva que ejercen sus derechos de socio.....			29
<i>Capital que existe en caja</i> ....		193.721	70	<i>Suma</i> .....			465
				<b>DISTRIBUCIÓN</b>			
Forma en que existe	Pesetas	Cts.		Socios con caballo inscripto.....	171		
En metálico.....	129.712	01		Idem con id. no id.....	146		
En deudas de socios por anticipos y cuotas de entrada.....	57.851	91	193.721 70	Idem con id. en usufructo.....	35		
En 6 caballos existentes en el Depósito pendientes de adquisición	6.256	88		Jefes destinados recientemente á los cuerpos y no se hallan clasificados.....	100	465	
<i>Igual</i> .....	000.000	00		Idem que han renunciado á los derechos de socio.....	7		
				<i>Igual</i> .....	000		

Nota.—Existen además en el Depósito seis caballos de propiedad de la Sociedad.

Madrid 31 de diciembre de 1892

El Cajero,

ENRIQUE GARCÍA

Intervinc:

El Coronel Vicepresidente,

JOSÉ RAMOS NAVARRO

V.º B.º  
El General, Presidente,  
CELESTINO F. TEJERO

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

*Idem id.* de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.  
Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

**Vistas panorámicas**, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.*—*Vera.*—*Castro Urdiales.*—*Lumbier.*—*Las Peñas de Izartea.*—*Valle de Somorrostro.*—*Valle de Sopuerta.*—*San Pedro Abanto.*—*Puente la Reina.*—*Berga.*—*Pamplona.*—*San Felipe de Játiva.*—*Batalla de Treviño.*—*Chelva.*—*Berga (bis).*—*Castellfullit de la Roca.*—*Castellar de Nuch.*—*Monte Esquinza.*—*San Esteban de Bas.*—*Valle de Galdames.*—*Besalú.*—*Elgueta.*—*Tolosa.*—*Collado de Artesiaga.*—*Puerto de Urquiola.*—*Batalla de Oricain.*—*Morella.*—*Cantavieja.*—*Puente de Guardiola.*—*Valle de Somorrostro (bis).*—*Seo de Urgel.*—*Hernani.*—*Puebla de Arganzón.*—*Peña Plata.*—*Erán.*—*Sima de Igurquiza.*—*Puente de Ostondo.*—*Guetaria.*—*Montejurra.*—*Orio.*—*Elizondo.*—*Puigcerdá.*—*Estella.*